



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN FECHA 10 DE JULIO DE 2015

**Miembros de la Comisión
Asistentes:**

**Mikel Agirrezabala Ezkurdia
Miren Itziar Arratibel Imaz
Jesus Peñagarikano Labaka**

Concejales que han asistido:

Hanot Karrera Amondarain
Maria Iciar Jauregui Huarte
Victoria Rodriguez Feloaga
Maria Cristina Goya Amiama
Eleuterio Sanchez Garcia

Secretaria: Naia Ruiz de Eguino
Garcia-echave

En Ibarra, a diez de julio de dos mil quince, siendo las once horas de la mañana, se reunió la Junta de Gobierno Local, habiendo asistido los Sres. que se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidio el acto el alcalde Mikel Agirrezabala Ezkurdia actuando como secretaria interina Naia Ruiz de Eguino Garcia-echave.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la Alcaldía, se pasó a tratar y a discutir los asuntos referentes a esta sesión, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras la lectura del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

UNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2015.

SEGUNDO:

LICENCIA DE SEGREGACION DE LA FINCA DENOMINADA DAMASORO.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Nekane Lazkano Prieto y Aitor Otaegi Larrate solicitan la segregación de una superficie de 1.649,74 m² de terreno de la finca rústica denominada Damasoro para poder formalizar la compra venta del terreno y vincular la parcela segregada a la explotación agraria porcina de su titularidad.

Para ello se presenta memoria descriptiva de la finca original y las resultantes, extracto de las escrituras y plano de parcelas matriz y segregada firmado por la ingeniera técnica agrícola Igone Ortuzar Garcia.

Los antecedentes del presente expediente se recogen en el informe de la arquitecta de 27 de enero de 2015 en base al cual la Junta de Gobierno celebrada el 10 de febrero de 2015 resolvió favorablemente la consulta previa de segregación de la parcela Damasoro e indico las condiciones, obligaciones y documentos que debían ser presentados para su tramitación.

La Junta de gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Conceder a los solicitantes las licencia de segregación solicitada de acuerdo a la descripción recogida en el escrito de solicitud, condicionada a su inmediata vinculación a la explotación agraria porcina n°200.42.0.010.058.

La parcela segregada y los terrenos con las siguientes referencias catastrales 01-250 de 0,6438 Ha y 01-287 de 0,4760Ha , así como la edificación de la granja porcina quedarán vinculada con la condición de indivisibilidad a la explotación agraria porcina antes señalada en el Registro de la Propiedad.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

La concesión de segregación quedará sometida a la condición suspensiva de que los peticionarios presenten en el Ayuntamiento de Ibarra copia autorizada de la escritura en que se haya formalizado, y justificante de presentación de la misma en el registro de la propiedad a efectos de inscripción. El plazo de presentación de dicho justificante será de tres meses contados a partir de la notificación de la aprobación de esta licencia. En tanto no se cumpla tal condición la segregación solicitada se tendrá por no hecha.

DESCRIPCIÓN FINCA MATRIZ DAMASORO

Finca sita en el barrio de Izaskun de Ibarra de 5.353 m² según consta en la inscripción registral y que linda al norte con camino público carretil público denominado Orietapea, al Sur con parcela de casa Egoagirre al este parcela del caserío Aldani y al oeste con la finca Aranari vinculado al caserío Bizcardo Arteche.

DESCRIPCIÓN FINCAS TRAS SU SEGREGACIÓN.

DESCRIPCIÓN FINCA DAMASORO A

Finca sita en el barrio de Izaskun de Ibarra de 1.649,74 m² según indica en el plano la ingeniera agrónoma Igone Ortuzar y que linda al norte con camino público carretil público denominado Orietapea, al Sur con parcela de casa Egoagirre al este parcela del caserío Aldani y al oeste con la finca resto de la segregación Damasoro B.

DESCRIPCIÓN FINCA DAMASORO B

Finca sita en el barrio de Izaskun de Ibarra de 3.703,26 m² según indica la ingeniera agrónoma Igone Ortuzar y que linda al norte con camino público carretil público denominado Orietapea, al Sur con parcela de casa Egoagirre, al este parcela segregada Damasoro A y al oeste con la finca Aranari vinculado al caserío Bizcardo Arteche.

SEGUNDO: *Notificar a los interesados y al actual titular de la parcela Damasoro Vicente Larrarte Urdampilleta el presente acuerdo.*



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

TERCERO:

REVISION DEL CANON DE ANTENA DE TELEFONIA MOVIL VODAFONE 85875

En fecha 23 de junio de 2015, Sara Maria Lopez-Pelaez envia un email en nombre de la empresa Vodafone donde se comunica que el canon de Apatta del 2009 pasará a ser 3.000€ en lugar de 5.500€ Señala que ya que el canon es caro firmarán tal vez un convenio con otra empresa de telefonía móvil.

La arquitecta municipal, la aparejadora y la secretaria opinan que no se han modificado las condiciones de la concesión firmada en el año 2009 (Junta de Gobierno de 30 de junio) por lo que no corresponde la revisión del canon. Se sigue ocupando una superficie de 6,80 m² con una dimensión de 1,70 metros por 4 metros.

La Junta de gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: no aprobar la modificación de canon propuesta por Vodafone ya que no se han modificado los términos de la concesión firmada en el año 2009. Se mantiene el canon de 5.500€ de la antena 85875 mientras que no se anula concesión firmada en el año 2009.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a Vodafone y recordar que los motivos de anulación de la concesión del 2009 se recogen en la cláusula 6 del documento firmado. En caso de eliminar el servicio se eliminará la antena actual.

TERCERO: Dar cuenta del acuerdo a Intervención.

4. PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES CULTURALES.

En junta de gobierno local celebrado el día 26 de junio de 2013, se aprobaron los pliegos administrativos y técnicos del servicio de talleres culturales.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

El contrato se ha realizado mediante procedimiento abierto, con publicación en el BOG (nº 126 3-7-2013).

La adjudicación se realizó mediante decreto de alcaldía 324/2013 (16-9-2013) a favor de Teilazpi Kultur Tailerrak SL. El plazo de ejecución sería de dos años pudiendo ser prolongado durante otros dos siendo el máximo de 4 años.

La Junta de gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: prolongar el contrato de los talleres culturales con la empresa Teilazpi Kultur Tailerrak SL desde el y de octubre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo a la empresa Teilazpi Kultur Tailerrak SL y a Intervención.

5.- CUBRIR EL PUESTO DE ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES.

Mediante decreto de alcaldía 145/2010 de fecha 23 de julio de 2010, se encargaron las tareas de administrativa auxiliar, “ tareas de servicio”, de los servicios sociales provisionalmente a Nerea Aldazabal.

Legalmente las tareas de servicio no pueden prolongarse más de 2 años. En este caso han transcurrido casi 5 años, por lo que procede cubrir definitivamente dicho puesto.

Dicho proceso se realizará mediante concurso de méritos, pero se deberá realizar además un examen. El concurso será limitado, es decir dirigido a administrativas auxiliares del ayuntamiento.

Visto el dictamen de la comisión de personal de fecha 19 de mayo de 2015, la Junta de gobierno Local, por unanimidad



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

ACUERDA

PRIMERO: Poner en marcha mediante el concurso de méritos limitado, dirigido a administrativas auxiliares del ayuntamiento, el proceso para cubrir el puesto de administrativa auxiliar de servicios sociales.

SEGUNDO: Redactar las bases para cubrir mediante el concurso de méritos el puesto de administrativa de servicios sociales.

Y no habiendo más temas que tratar, cuando son las once y media de la fecha de encabezamiento, por la presidencia se da por finalizada esta sesión, de la que yo secretaria interina levanto esta acta como fiel reflejo de cuanto en ella se ha debatido y acordado.